



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 15 de marzo de 2004

NUM. 20

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/1985, de 13 de noviembre, por la que se establece la Zonificación Sanitaria de Navarra. No admitida a trámite ([Pág. 3](#)).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre la política general de comunicaciones aéreas del Gobierno de Navarra y la situación del aeropuerto de Noáin, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 4](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reforzar el área de la zona básica de Cascante con un servicio de pediatría adecuado, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 5](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de Ley Foral integral para la salud mental, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 6](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno central a elaborar un cuadro de enfermedades profesionales para los bomberos, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Aralar, Eusko Alkartasuna y Mixto ([Pág. 7](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que modifique la Orden Foral 105/2002, que regula la concesión de ayudas a los trabajadores que reduzcan su jornada laboral por situaciones de guarda legal, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna ([Pág. 8](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que interponga como Institución Foral un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, apartados uno y dos, de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, por el que se modifica el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y se introduce un nuevo apartado 4 en su artículo 38, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 9](#)).

—Declaración política con motivo del Día Internacional de las Mujeres 2004. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 10).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la financiación de los proyectos de obras en centros escolares, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 12).
- Pregunta sobre las medidas previstas para alimentar a la población cérvida en caso de temporal de nieve, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 13).
- Pregunta sobre la seguridad en la custodia de los datos personales que tienen los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 13).
- Pregunta sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de Navarra para cumplir el compromiso de Kioto, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 14).
- Pregunta sobre el número de pediatras en las diferentes zonas básicas de salud, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 14).
- Pregunta sobre la diferencia de datos de los niños en edad pediátrica censados en la zona básica de Cascante, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 15).
- Pregunta sobre la preparación del decreto que regule el ciclo educativo de 0 a 3 años, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 16).
- Pregunta sobre el seguimiento del contrato de suministro del sistema Positrón, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 17).
- Pregunta sobre el cumplimiento del contrato de suministro del sistema Positrón, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 17).
- Pregunta sobre la construcción del IES de Mendillorri, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza (Pág. 18).
- Pregunta sobre el centro Lagun Etxea, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Aurelia Lumbreras Íñigo (Pág. 19).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/1985, de 13 de noviembre, por la que se establece la Zonificación Sanitaria de Navarra

NO ADMITIDA A TRÁMITE

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2004, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el acuerdo del Gobierno de Navarra de 1 de marzo de 2004 respecto a la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/1985, de 13 de noviembre, por la que se establece la Zonificación Sanitaria de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en el que manifiesta su disconformidad con la tramitación de la referida proposición por implicar incremento de los crédi-

tos presupuestarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.3 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º No tramitar la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/1985, de 13 de noviembre, por la que se establece la Zonificación Sanitaria de Navarra.

2.º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de marzo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre la política general de comunicaciones aéreas del Gobierno de Navarra y la situación del aeropuerto de Noáin

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2004, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la política general de comunicaciones aéreas del Gobierno de Navarra y la situación del aeropuerto de Noáin. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de marzo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara en sus artículos 179 y siguientes, solicita la tramitación ante un próximo Pleno de la siguiente interpelación acerca de la política general de comunicaciones aéreas del Gobierno de Navarra y de la situación del aeropuerto de Noáin.

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra entiende oportuno en este momento realizar en el Parlamento de Navarra un debate, vía interpelación, en torno a la política general de comunicaciones aéreas del Gobierno de Navarra y acerca de la situación del aeropuerto de Noáin, en el que se debiera considerar, cuando menos, los siguientes aspectos:

- La valoración que hace el Gobierno de Navarra de la situación actual del aeropuerto de Noáin, de sus condiciones de seguridad y de los servicios de transporte aéreo prestados por Iberia en la Comunidad Foral de Navarra.

- ¿Cree el Gobierno de Navarra que se corresponden estos servicios con las necesidades de comunicaciones aéreas de la sociedad navarra?

- ¿En qué situación está el convenio con Iberia, en su momento con Aviaco, empresa integrada ya en el Grupo Iberia, al igual que la empresa contratada como complementaria, Air Nostrum, y cuál es la valoración que hace el Gobierno del mismo?

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta la siguiente interpelación al Gobierno de Navarra acerca de la política general de comunicaciones aéreas del Gobierno de Navarra y de la situación del aeropuerto de Noáin.

En concreto, interesa conocer con el mayor detalle posible qué gestiones ha realizado el Gobierno de Navarra ante el Gobierno central y ante los organismos oportunos dependientes del mismo para la mejora de los servicios de transporte aéreo y de la seguridad del aeropuerto de Noáin.

Pamplona, 27 de febrero de 2004

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reforzar el área de la zona básica de Cascante con un servicio de pediatría adecuado

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a reforzar el área de la zona básica de Cascante con un servicio de pediatría adecuado, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Sanidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 10 de marzo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta, al amparo del artículo 193 del Reglamento de la Cámara y para su debate en la Comisión de Sanidad, la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Una representación de madres usuarias del servicio de pediatría de la zona básica de Cascante, acompañadas del alcalde de Murchante, pusieron en conocimiento de la Comisión de Sanidad el día 27 de febrero, en sesión de trabajo, la

situación que sufren desde hace ocho años en este servicio.

El número de niños de la zona básica de Cascante asciende a 1.730, según certificado de los diferentes ayuntamientos de los pueblos afectados, más un número indeterminado de personas, que puede ser aproximadamente de 100, que se mueven en la zona provenientes de la inmigración. Sanidad estima que la zona básica de Cascante tiene 1.027 niños, dato que conviene actualizar a la vista de lo que los ayuntamientos certifican.

Si, además, tal como se indica en el acta del Consejo de Salud de fecha 18 de diciembre de 2003, se están retrasando las visitas programadas por el aumento de la demanda y los médicos que asisten al consejo de salud admiten la necesidad de priorizar las visitas por el número de niños recién nacidos a los quince días, con un empeoramiento del servicio, hacemos la siguiente propuesta de acuerdo:

Instar al Gobierno de Navarra a que refuerce el área de la zona básica de Cascante con un servicio de pediatría que atienda adecuadamente el número de niños de la zona y, además, se dé el servicio de visitas programadas tal como se debe realizar de acuerdo con el protocolo establecido.

Pamplona, 2 de marzo de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de Ley Foral integral para la salud mental

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de Ley Foral integral para la salud mental, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 10 de marzo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta, al amparo del artículo 193 del Reglamento de la Cámara y para su debate en el Pleno, la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El pasado día 27 de febrero, la Comisión de Sanidad del Parlamento mantuvo una reunión de trabajo con el Foro de Salud Mental. Es de destacar algunas de las apreciaciones que realizaron los expertos en este campo de la salud: "Las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y los accidentes son las causas que mayor mortalidad producen en los países desarrollados. Esto ha llevado, lógicamente, a las autoridades sanitarias a

priorizar estos problemas de salud por su enorme impacto en la pérdida de los años que potencialmente pueden vivir las personas. Las enfermedades mentales son causa de una menor mortalidad y, por ello, de un número potencial de años perdidos menor. Debemos también tomar en consideración la existencia de un estigma social. Si en lugar de analizar cómo mueren las personas analizáramos su forma de vivir, nuestra perspectiva sería diferente, las enfermedades mentales afectan a personas jóvenes, son invalidantes, favorecen la exclusión social, generan enorme sufrimiento a los afectados y a sus familias".

Con esta introducción Foro de Salud Mental se propone una serie de objetivos entre los que se encuentra sensibilizar a las fuerzas políticas y demás agentes sociales con competencia en el ámbito de la salud mental, a fin de que adquieran compromisos reales para atender adecuadamente a esta población.

Proponen un Pacto para la salud mental.

Propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra, haciéndose eco de lo manifestado por el Foro de Salud Mental en la Comisión de Sanidad celebrada con ellos, así como las reivindicaciones realizadas en otro momento por la organización Anasaps cuando compareció en el Parlamento, insta al Gobierno de Navarra para que en el plazo de seis meses remita a este Parlamento un proyecto de Ley Foral integral para la salud mental.

Pamplona, 2 de marzo de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Moción por la que se insta al Gobierno central a elaborar un cuadro de enfermedades profesionales para los bomberos

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA, IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA, ARALAR, EUSKO ALKARTASUNA Y MIXTO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Aralar, Eusko Alkartasuna y Mixto, por la que se insta al Gobierno central a elaborar un cuadro de enfermedades profesionales para los bomberos, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 10 de marzo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos parlamentarios que suscriben formulan, al amparo de lo que dispone el Reglamento de la Cámara, para su debate y votación ante el Pleno del Parlamento la siguiente moción.

Vistas las reivindicaciones expresadas por la "Plataforma Unitaria de Bomberos" que se plasman en los objetivos de conseguir:

a) La elaboración de un cuadro de enfermedades profesionales para los bomberos.

b) La anticipación de la edad de jubilación para los cuerpos de bomberos.

Entendiendo que dichos objetivos son razonables y que pueden ser integrados en el ordenamiento jurídico, se acuerda:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno central a impulsar las medidas de carácter normativo que sean precisas para la elaboración de un cuadro de enfermedades profesionales y la anticipación de la edad de jubilación para los cuerpos de bomberos, todo ello al amparo y en desarrollo de lo que disponen los artículos 116 y 161.2 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a dar cumplimiento a la mayor brevedad posible a lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, y poner en marcha la comisión de estudio formada por representantes del Gobierno de Navarra y de los sindicatos de la función pública prevista en dicha norma.

Pamplona, a 4 de marzo de 2004

Los Parlamentarios Forales: Carlos Cristóbal García, José Miguel Izu Belloso, Txentxo Jiménez Hervas, Helena Santesteban Guelbenzu y José Luis Etxegarai Andueza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que modifique la Orden Foral 105/2002, que regula la concesión de ayudas a los trabajadores que reduzcan su jornada laboral por situaciones de guarda legal

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKO ALKARTASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, por la que se insta al Gobierno de Navarra para que modifique la Orden Foral 105/2002, que regula la concesión de ayudas a los trabajadores que reduzcan su jornada laboral por situaciones de guarda legal, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 10 de marzo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, como Portavoz del mismo y amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción con carácter urgente.

Exposición de motivos:

El Plan integral de apoyo a la familia, aprobado por el Gobierno de Navarra, contempla diferentes medidas que apoyan la conciliación de la vida familiar, entre las que se encuentra la que incentiva a los trabajadores que reduzcan su jornada por motivos de guarda legal y a las empresas por contratar a mujeres, a jornada parcial, en sustitución de aquellos.

Esta medida, que tiene apoyo presupuestario en la partida del Servicio Navarro de Empleo denominada "Programas para la inserción laboral del colectivo de mujeres", se regula en la Orden Foral 105/2002.

El objeto de esta orden foral es la regulación del régimen de concesión de ayudas a trabajadores por cuenta ajena y al personal al servicio de las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra que reduzcan su jornada por situaciones de guarda legal por nacimiento o adopción de algún menor de seis años, así como a las empresas ordinarias que contraten trabajadoras para su sustitución.

Para poder acogerse a estas ayudas las actuaciones subvencionables deberán ir referidas a centros de trabajo situados en la Comunidad Foral de Navarra.

Esta situación provoca discriminación en navarros y navarras que, estando empadronados y teniendo su domicilio habitual en territorio de la Comunidad Foral, realizan su trabajo en empresas situadas fuera de Navarra. Este hecho es muy común en todos los municipios limítrofes con otras comunidades.

Al objeto de solventar esta situación injusta, procede la modificación del artículo 2 de la Orden Foral 105/2002, de 3 de octubre, de la Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo en el sentido de que puedan incluirse ayudas a los trabajadores y trabajadoras empadronados en cualquier municipio de Navarra aunque presten sus servicios en empresas situadas fuera de la Comunidad Foral.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna presenta, para su debate y votación en Pleno, la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que modifique la Orden Foral 105/2002, de 3 de octubre, a fin de que puedan ser incluidos en los beneficios recogidos en la misma, con efectos desde el día 1 de enero de 2004, todos los trabajadores y trabajadoras empadronados en la Comunidad Foral con independencia de que puedan prestar sus servicios en empresas situadas fuera de Navarra.

Iruña, a 4 de marzo de 2004

La Portavoz: Begoña Errazti Esnal

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que interponga como Institución Foral un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, apartados uno y dos, de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, por el que se modifica el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y se introduce un nuevo apartado 4 en su artículo 38

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a que interponga como Institución Foral un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, apartados uno y dos, de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, por el que se modifica el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y se introduce un nuevo apartado 4 en su artículo 38, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Régimen Foral. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 10 de marzo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, ante la Mesa y Junta de Portavoces, formula la siguiente moción de petición al Gobierno de Navarra de que interponga como Institución Foral un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, apartados uno y dos, de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, por el que se modifica el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y se introduce un nuevo apartado 4 en su artículo 38.

Justificación de la propuesta:

El artículo 24 de la LORAFNA encarga al Gobierno de Navarra la función de velar “especialmente por la defensa de la integridad del Régimen Foral de Navarra, debiendo dar cuenta al Parlamento de cualquier contrafuero que pudiera producirse”.

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra entiende que el Gobierno de Navarra no ha cumplido con la obligación que le encomienda el artículo 24 de la LORAFNA y que ha tenido que ser el Parlamento de Navarra

quien, en su sesión de 4 de marzo, por la unanimidad de los parlamentarios presentes, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios: UPN, PSN, IUN, Aralar, CDN, EA y Mixto, acordara “interponer ante el Tribunal Constitucional recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, apartados uno y dos, de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, por el que se modifica el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y se introduce un nuevo apartado 4 en su artículo 38, en cuanto afecta a la competencia de la Comunidad Foral de Navarra en materia de Asistencia Social”.

Esta anómala situación –que todos los grupos parlamentarios apoyen la existencia de un contrafuero en la citada ley y que miembros del Gobierno de Navarra voten a favor del mismo, sin que hayan tomado iniciativa alguna al respecto desde la institución que tiene la primera obligación de hacerlo– dice muy poco del cumplimiento por parte del Gobierno de Navarra de sus obligaciones en defensa del Régimen Foral de Navarra.

Pero aún puede subsanarse, ya que el Gobierno puede interponer recurso de inconstitucionalidad (el plazo termina el jueves 11 de marzo de 2004). Por ello, el Parlamento de Navarra entiende que la presentación del citado recurso de inconstitucionalidad por parte del Gobierno es importante para el buen fin del mismo, ya que de esta manera la defensa de la competencia de la Comunidad Foral de Navarra en materia de asistencia social ante el Tribunal Constitucional tendría un mayor efecto al verse implicadas en la misma las dos Instituciones Forales de Navarra, los dos órganos legitimados para presentar dichos recursos.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que interponga como Institución Foral un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, apartados uno y dos, de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, por el que se modifica el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y se introduce un nuevo apartado 4 en su artículo 38.

Pamplona, 5 de marzo de 2004

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Declaración política con motivo del Día Internacional de las Mujeres 2004

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2004, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración política:

“En los últimos años se han conseguido importantes avances por las mujeres en todos los ámbitos de la vida, pero todavía muchas mujeres del Mundo, de la Unión Europea, de España y de nuestra Comunidad Foral sufren situaciones de desigualdad y precariedad en relación con:

1. El reconocimiento del derecho humano más elemental: el de la vida.

La lacra de la violencia contra las mujeres impide el desarrollo de sus derechos y limita y reduce sus posibilidades de vivir con dignidad, siendo numerosos los documentos y normativas que reconocen la importancia de los derechos humanos de las mujeres y la necesidad de que los Gobiernos trabajen activamente para promoverlos y protegerlos.

2. La participación en el empleo y la vida económica.

El reconocimiento del trabajo remunerado como derecho de todas las personas no es un hecho habitual para muchas mujeres. Es un derecho que cada vez más mujeres van alcanzando y, aunque su incorporación al mercado laboral es imparable, no siempre es ejercido en igualdad de condiciones por hombres y mujeres.

Así, las tasas de desempleo en las mujeres, aunque hay diferencias importantes entre Navarra y otras comunidades españolas, son las más altas, la precariedad laboral, salarios inferiores, trabajo temporal, reducción de jornada que impide su promoción profesional, segregación vertical y horizontal, son circunstancias que dificultan la cohesión económica y social. Por eso, contar con un gran número de personas formadas y cualificadas incorporadas al mundo laboral sería fiel reflejo de una óptima gestión de los recursos humanos en el mundo empresarial; y conseguir la igualdad para hombres y mujeres, además de ser una condición de la Política Europea a favor del empleo, se convierte en un objetivo estratégico de cara a la competitividad en nuestra Comunidad Foral.

3. La participación en la vida civil y en la toma de decisiones.

A pesar del reconocimiento formal de la igualdad para hombres y mujeres en nuestra sociedad,

la igualdad real de oportunidades para la participación es todavía una aspiración. El aumento de la participación de las mujeres en la educación y en la población económicamente activa no se refleja en su limitada intervención en los lugares donde se toman las decisiones.

En la actualidad todavía son muchas las voces de la Comunidad Internacional que reclaman una mayor presencia de las mujeres en los puestos de representación. Desde la Conferencia de Pekín de 1995, se considera como factor decisivo para democratizar la sociedad y favorecer los cambios a favor de una sociedad más equilibrada y justa la participación de las mujeres en la toma de decisiones. Queremos reconocer el papel de las mujeres en el liderazgo, así como su capacidad de influencia, elementos que denotan la mayoría de edad de nuestra democracia.

4. La participación de hombres y mujeres en el ámbito doméstico y privado.

El acceso mayoritario de las mujeres al trabajo remunerado no ha traído consigo la paralela incorporación de los hombres a las tareas y responsabilidades de la vida privada, del trabajo doméstico y del cuidado de personas. Ello lleva consigo la asunción de dobles jornadas y dobles presencias, con la consiguiente merma en la calidad de sus vidas y dificultades de hacer compatibles dos esferas que no suelen coincidir en los espacios ni en los tiempos de dedicación. Ha llegado el momento de que la responsabilidad del ámbito doméstico recaiga en quienes participan y se benefician del mismo, y el compartir y repartir las tareas y las responsabilidades es una exigencia de la democratización de la vida familiar y de justicia y respeto hacia las personas.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra en el Día Internacional de las Mujeres:

ACUERDA:

1.º Tener en cuenta el principio de igualdad y considerarlo en todas las actuaciones políticas y sociales introduciendo un enfoque que permita reconocer las especiales necesidades y situación de las mujeres.

Tal y como propugna el Consejo de Europa, las acciones específicas para eliminar la desigualdad compartirán estrategia con el compromiso compartido de todos para favorecer los necesi-

rios cambios sociales que la igualdad nos reclama.

2.º Desarrollar políticas activas a favor de la conciliación de la vida familiar, laboral y personal para hombres y mujeres, promoviendo el acercamiento y adecuación de las estructuras y organización del empleo a las necesidades de las personas, desarrollando servicios sociocomunitarios de cuidado de personas y sensibilizando a la sociedad Navarra sobre la necesaria corresponsabilidad de mujeres y hombres en el trabajo doméstico.

3.º Luchar con todo el poder de nuestro ordenamiento jurídico contra la violencia doméstica y/o sexual contra las mujeres.

Cumplir estos compromisos será nuestra responsabilidad como Parlamento de Navarra así como nuestra manera de recordar y reconocer el trabajo de TODAS las mujeres en este Día Internacional de las Mujeres 2004”.

Pamplona, 10 de marzo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la financiación de los proyectos de obras en centros escolares

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTÓBAL GARCÍA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por Carlos Cristóbal García sobre la financiación de los proyectos de obras en centros escolares, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de marzo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara en sus artículos 186 y siguientes, formula para su contestación oral ante el Pleno por parte del responsable del Departamento de Economía y Hacienda, la siguiente pregunta acerca de la financiación de los proyectos de obras en centros escolares y de nuevos centros previstos por el Departamento de Educación a cargo de los Presupuestos del año 2004.

Justificación de la propuesta

En comparecencia parlamentaria celebrada en el día de la fecha, el Consejero de Educación,

señor Campoy, ha dicho que durante el año 2004 se van a destinar 15.000.000 euros para la construcción de nuevos centros y para la realización de obras en los centros públicos. Dado que la partida presupuestaria prevista para atender estos gastos en el 2004 asciende a 5.945.221 euros, parece interesante conocer si el Consejero de Hacienda avala estas previsiones y si va a pedir algún crédito extraordinario para cumplirlas o si se va a financiar el nuevo gasto con el Presupuesto existente.

Por ello, interesa conocer la respuesta del Consejero de Hacienda, ante el Pleno del Parlamento, a la siguiente pregunta oral acerca de la financiación de los proyectos de obras en centros escolares previstos por el Departamento de Educación para el año 2004:

¿Avala el Consejero de Hacienda la afirmación del Consejero de Educación de que se van a gastar 15.000.000 euros para la construcción y obras en centros públicos a cargo del Presupuesto de 2004? ¿Va a pedirse un crédito extraordinario para completar la partida que se dedica al respecto, o hay fondos suficientes en el Presupuesto actual para atender este nuevo compromiso de gasto?

Pamplona, 3 de marzo de 2004

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre las medidas previstas para alimentar a la población cérvida en caso de temporal de nieve

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por Patxi Telletxea Ezkurra sobre las medidas previstas para alimentar a la población cérvida en caso de temporal de nieve, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de marzo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida por el Gobierno de Navarra de manera oral ante

Pleno de la Cámara.

Motivación:

A comienzos de marzo de 2004 decenas de ejemplares de ciervos de Quinto Real han muerto debido al temporal de nieve que ha azotado a la Comunidad Foral de Navarra por falta de comida. La falta de comida no afecta sólo a los ciervos, los corzos y los gamos también han sido víctimas de la fuerte nevada. Los que no se han visto tan afectados son los jabalíes y los zorros, que se dedican a comer los restos de los cérvidos muertos.

Pregunta:

¿Cuáles son las medidas que tenía previstas el Departamento de Medio Ambiente para alimentar a la población cérvida en caso de temporal de nieve y evitar la muerte de los ciervos del Quinto?

Pamplona/Iruñea, 4 de febrero de 2004

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la seguridad en la custodia de los datos personales que tienen los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por Patxi Telletxea Ezkurra sobre la seguridad en la custodia de los datos personales que tienen los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de marzo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Arlar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida por el Gobierno de Navarra de manera oral ante Pleno de la Cámara.

Motivación:

A finales del mes febrero de 2004 fueron asaltadas las dependencias principales que el Instituto Navarro de Bienestar Social (INBS) tiene en la calle González Tablas de Pamplona. A los días el Consejero de Bienestar Social, José Ignacio Palacios, anunció que se iban a poner en marcha los sistemas de seguridad necesarios para impedir

que en el futuro volvieran a suceder episodios como el ocurrido.

Pregunta:

¿Tenemos los ciudadanos navarros la seguridad de que los datos personales obrantes en las bases de datos y ficheros que tienen los diferen-

tes departamentos del Gobierno de Navarra están a buen recaudo y no pueden ser objeto de sustracción por parte de personal ajeno a la Administración Navarra?

Pamplona/Iruñea, 4 de marzo de 2004.

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de Navarra para cumplir el compromiso de Kioto

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de Navarra para cumplir el compromiso de Kioto, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de marzo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Portavoz del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Medio ambiente, Ordenación del

Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta.

En la Comunidad Foral de Navarra existen dos centrales térmicas en funcionamiento. Es conocida la contaminación que generan.

Por otra parte, el Protocolo de Kioto explicita claramente la necesidad de compromisos de los distintos gobiernos para ir eliminando progresivamente las emisiones de CO₂.

Es interés de esta parlamentaria conocer:

¿Qué piensa hacer el Gobierno de Navarra para cumplir el compromiso de Kioto?

¿Qué medidas concretas impondrá a las dos centrales térmicas de Castejón, al objeto de eliminar las emisiones de CO₂?

Iruña, a 4 de marzo de 2004

La Portavoz: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el número de pediatras en las diferentes zonas básicas de salud

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre el número de pediatras en las diferentes zonas básicas de salud, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de marzo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito de la Consejera de Salud.

Las demandas y las denuncias públicas de padres y madres en relación con las deficiencias con el servicio de pediatría en Atención Primaria son reiteradas y continuas en casi todas las zonas básicas de salud, en la mayoría por la escasez de pediatras y por la saturación del servicio provocando que muchos niños sean atendidos por médicos de familia y otros acudan a consultas privadas, dibujando una imagen negativa de la sanidad pública.

No es motivo de debate si la atención sanitaria en edad pediátrica la pueden realizar médicos de familia ni se duda de su profesionalidad, pues en la mayoría de las veces se implican para que los niños sean atendidos cuanto antes, porque entonces estaríamos poniendo en entredicho la necesidad de médicos pediatras, sus funciones y profesionalidad.

Al margen de disquisiciones y defendiendo la calidad en la atención sanitaria pública en general y en el caso que nos ocupa, la atención pediátrica en particular, se desea conocer:

1. El número de pediatras por cada zona básica de salud de Navarra

2. De los anteriores:

- ¿Cuántos están a jornada completa y cuántos a media jornada u otra modalidad laboral?

- ¿Cuántos pediatras se desplazan y a qué localidades lo hacen? Especifíquese por cada zona básica de salud.

- ¿Cuáles son los criterios para que se desplacen los pediatras a unas localidades sí ya otras no?

3. ¿Cuál es el ratio de niños por cada uno de los pediatras que hay en Navarra? Especifíquese por cada zona básica de salud.

4. ¿Cuál es la edad pediátrica límite para que un niño sea atendido por pediatra, tanto en primaria como hospitalaria? En el caso de que existan diferencias, ¿a qué se deben y cuáles son las razones?

5. ¿Tiene previsto el Departamento de Salud alguna modificación o medidas para la mejora de la atención pediátrica en Atención Primaria?

Pamplona 2 de marzo 2004

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la diferencia de datos de los niños en edad pediátrica censados en la zona básica de Cascante

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la diferencia de datos de los niños en edad pediátrica censados en la zona básica de Cascante, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de marzo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito de la Consejera de Salud.

El pasado 26 de febrero compareció ante la Comisión de Sanidad del Parlamento de Navarra una representación de padres y madres de la Zona Básica de Salud de Cascante para solicitar la contratación de un pediatra a jornada completa

Los datos aportados para justificar esta petición fueron:

El número de niños censados en los diferentes municipios que conforman la Zona Básica de Salud de Cascante, según certificado de los secretarios de ayuntamientos, es:

Cascante 586, Murchante 546, Ablitas 409, Monteagudo 148, Barillas 33, Tulebras 8. En total 1.730 a los que habría que añadir la población infantil inmigrante que se atiende en torno a 100 niños.

También aportaron documentación en cuanto al número de niños que diariamente atienden los médicos de familia de los municipios de Ablitas y Murchante y en el caso de Monteagudo que atiende a todos los niños por la dificultad de acceder al pediatra.

Informaron de la saturación del pediatra de tal forma que para las 8:10 está cubierto el cupo y por eso los niños que se quedan fuera de esa atención pediátrica son atendidos por el médico de familia.

Sin embargo, en respuesta escrita por la Consejera de Salud a una pregunta que le formulé, por una parte hay disidencias en los datos de la consejería (1.027) con los aportados de los municipios (1.730) y por otra que Salud no ha detectado problemas de saturación del servicio de pediatría en dicha zona.

Con la medida propuesta de un pediatra a media jornada de lunes a viernes, en lugar de jornada completa los lunes y viernes, tan solo se trata

de una reorganización del trabajo pues al final realizan las mismas horas de atención, 14 horas.

Las demandas de estos padres solamente responden a mejorar la atención pediátrica en los centros de salud para que esta sea de calidad y acorde a los tiempos actuales y satisfacer las necesidades sanitarias de los niños.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Por qué existen esas diferencias entre los datos que maneja Salud y los niños en edad pediátrica censados en los municipios de la Zona Básica de Cascante? ¿Qué cálculos realiza el Departamento de Salud para obtener la cifra de 1.027 niños por pediatra?

2. ¿Cómo se van a solventar los problemas surgidos por la saturación del servicio de pediatría antes mencionados? ¿Cuáles son las razones para no contratar un pediatra a jornada completa de lunes a viernes?

3. Después de la información aportada por la representación de madres de esa zona de salud, ¿qué acciones o medidas va a llevar a cabo el Departamento de Salud para que los niños sean atendidos y revisados por médicos pediatras?

4. ¿Cada cuánto tiempo se deben realizar las revisiones pediátricas y cada cuánto se hacen en esa zona de salud?

Pamplona a 1 de marzo 2004

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la preparación del decreto que regule el ciclo educativo de 0 a 3 años

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la preparación del decreto que regule el ciclo educativo de 0 a 3 años, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de marzo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezcurrea, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito por el Gobierno de Navarra.

1. - ¿Hay algún Departamento o Departamentos del Gobierno de Navarra que en la actualidad esté/estén preparando el decreto que regule el ciclo educativo de 0-3 años en la Comunidad Foral de Navarra?

2. - En caso afirmativo, ¿qué Departamento es y cuáles son las líneas básicas que desarrollan este borrador de decreto del ciclo 0-3 años?

3. - ¿Se va a utilizar algún tipo de metodología participativa para que los diferentes sectores afectados puedan aportar sus sugerencias antes de la publicación definitiva del decreto?

4. - ¿Se conoce la fecha probable de publicación de dicho decreto regulador del ciclo 0-3 años en la Comunidad Foral de Navarra?

Pamplona-Iruñea, 3 de marzo de 2004

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre el seguimiento del contrato de suministro del sistema Positrón

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre el seguimiento del contrato de suministro del sistema Positrón, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de marzo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito.

En los informes técnicos que figuran en el expediente del contrato de suministro de un

nuevo Gestor informático para el Centro de Coordinación y Atención de Llamadas de Urgencias y Emergencias del Gobierno de Navarra, SOS Navarra, que fue adjudicado a "Positron Public Safety Systems, Inc." por Orden Foral 223/1999, de 17 de noviembre de 1999, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, se afirmaba que "se estima imprescindible el seguimiento del proyecto por parte de uno o varios técnicos, con dedicación a tiempo total, durante las distintas fases de análisis de requerimientos, desarrollo e implantación de la herramienta para poder realizar un seguimiento y control exhaustivo de cada uno de los diferentes hitos".

Interesa que el Gobierno de Navarra dé respuesta a la siguiente cuestión: ¿Qué técnico o técnicos han sido dedicados a dedicación exclusiva al seguimiento de dicho contrato? (No se solicitan nombres, basta con su cualificación profesional o puesto de trabajo.) ¿Durante qué períodos de tiempo han estado dedicados a dicha tarea, en su caso, cada uno de ellos?

Pamplona-Iruña, a 4 de marzo de 2004

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre el cumplimiento del contrato de suministro del sistema Positrón

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre el cumplimiento del contrato de suministro del sistema Positrón para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de marzo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito.

Tras la comparecencia ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior en sesión de trabajo del Director General de Interior el pasado día 3 de marzo para informar sobre el funcionamiento del Centro de Coordinación Operativa SOS Navarra, y a resultas de sus explicaciones, han quedado algunos aspectos insuficientemente aclarados

sobre el contrato y la implantación del nuevo sistema de gestión de dicho centro; por lo que interesa que por el Gobierno de Navarra se dé respuesta a las siguientes cuestiones:

¿Considera el Gobierno de Navarra que la empresa "Positron Public Safety Systems, Inc." ha cumplido en tiempo y forma con el contrato de suministro de un nuevo Gestor informático para el Centro de Coordinación y Atención de Llamadas de Urgencias y Emergencias del Gobierno de Navarra, SOS Navarra, que le fue adjudicado por procedimiento abierto y mediante concurso por Orden Foral 223/1999, de 17 de noviembre de 1999, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior?

En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, ¿cuál es la causa o causas de que se haya diferido la fecha de salida a producción hasta el 20 de abril y la recepción hasta tres meses más tarde?

En caso de respuesta negativa, ¿cuál es la causa de que, tras haber sido penalizada la citada empresa por incumplimiento del contrato a razón de 450,76 euros al día durante todo el año 2003, a partir del 1 de enero de 2004 ya no se esté aplicando la citada penalización?

Pamplona-Iruña, a 4 de marzo de 2004

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre la construcción del IES de Mendillorri

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS ETXEGARAI ANDUEZA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza sobre la construcción del IES de Mendillorri, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de marzo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Etxegarai Andueza, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En relación con las previsiones del Gobierno de Navarra para la construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria de Mendillorri, interesa saber:

1) ¿Qué parcela de las existentes en Mendillorri es la finalmente elegida para la construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria de Mendillorri?

2) Dado que el inicio de las obras está previsto para el año 2005 con una duración estimada de 14 meses, ¿para qué curso académico entrará en servicio dicho centro?

Iruña, 4 de marzo de 2004

El Parlamentario Foral: José Luis Etxegarai Andueza

Pregunta sobre el centro Lagun Etxea

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AURELIA LUMBRERAS ÍÑIGO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Aurelia Lumbreras Íñigo sobre el centro Lagun Etxea, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de marzo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aurelia Lumbreras Íñigo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito del Gobierno de Navarra, acerca del centro Lagun Etxea.

– ¿Qué cantidad de dinero público se empleó para la construcción y equipamiento del centro de menores y jóvenes en dificultad Lagun Etxea?

Pamplona, 4 de marzo de 2004

La Parlamentaria Foral: Aurelia Lumbreras Íñigo

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES Un año 41,00 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial 1,05 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,23 »	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA
---	--